



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3

Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314

VAQUERIA – PARAGUAY

REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 04/2024 "COMPRA DE CUBIERTAS Y CAMARAS", ID N° 488.664.-----

Vaquería, 30 de setiembre de 2024.-

VISTO: Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – **RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024 – POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.** -----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 4º, de la Ley N° 7021/03 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que Consagra los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos..."-----

Que, el Artículo 42º de la Ley N° 7021/03 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Establece que para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplaran toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.-----

Que, el Art. 1º de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. -----

METODOLOGÍA UTILIZADA:

Que, los precios seleccionados corresponden a la Construcción de Obras con características comparables a lo solicitado por esta Convocante: **COMPRA DE CUBIERTAS Y CAMARAS.**-----

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PROMEDIO** de precios de la combinación de las siguientes opciones que se indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020: -----

3 - Precios adjudicados por la propia Convocante Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4 - Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

En ese sentido, tomamos como referencia un contrato de la propia convocante con **ID N° 405346, ID N° 395232** y además se ha solicitado presupuestos a 2 (dos) potenciales oferentes, a través de notas a las empresas **TALLER LA UNION** con RUC N° **4731444-3** y a la empresa **JENCO NEUMATICOS** con RUC N° **1190298-1** lo cual se adjunta al presente Dictamen el reporte de las notas recibidas correspondientes a precios de los potenciales oferentes y precios adjudicados por la propia Convocante y por otros Organismos, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.-----



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3

Avda. San Blas - Teléf. 021-3271314

VAQUERIA - PARAGUAY

| Ítem | Descripción | Medidas | Cantidad | Taller La Unión | Junca Neumáticos | Contratos | | Promedio |
|------|---|---------------|----------|-----------------|------------------|-------------------|-----------|------------------|
| 1 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 12.5/80-18 | 2 | 1.900.000 | 2.000.000 | ID 405346 Ítem 2 | 2.700.000 | 2.200.000 |
| 2 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 14.9-28 | 2 | 2.650.000 | 2.700.000 | ID 405346 Ítem 3 | 3.500.000 | 2.950.000 |
| 3 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 23.1-30 | 4 | 6.450.000 | 6.250.000 | ID 405346 Ítem 4 | 6.800.000 | 6.500.000 |
| 4 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 7.50 -16 | 6 | 1.300.000 | 1.400.000 | ID 405346 Ítem 5 | 900.000 | 1.200.000 |
| 5 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA | 195/65R15 | 4 | 460.000 | 500.000 | ID 395232 ítem 18 | 465.000 | 475.000 |
| 6 | CUBIERTA PARA CAMIONETA | 205 -60 - R16 | 4 | 575.000 | 625.000 | ID 405346 Ítem 6 | 750.000 | 650.000 |
| 7 | CUBIERTA PARA AUTO | 205/55R16 | 4 | 438.000 | 450.000 | ID 395232 ítem 20 | 612.000 | 500.000 |

CONCLUSIÓN

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-----

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-----

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Vaquería, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024, cumpliendo así en fundamentar la **COMPRA DE CUBIERTAS Y CAMARAS** en concordancia con las normativas que rigen la materia.-----

Es mi Dictamen;



Magdalena Zarza
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Vaquería



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3

Avda. San Blas - Telef. 021-3271314

VAQUERIA - PARAGUAY



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3

Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314

VAQUERIA – PARAGUAY

Coronel Oviedo, 20 de setiembre de 2024

Señores

ALDO BOGADO

TALLER LA UNION

Coronel Oviedo – Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 04/2024 "COMPRA DE CUBIERTAS Y CÁMARAS"**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 según siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | Medidas | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|------|---|--------------|----------|-----------------|--------------|
| 1 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 12.5/80-18 | 2 | | |
| 2 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 14.9-28 | 2 | | |
| 3 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 23.1-30 | 4 | | |
| 4 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 7.50 -16 | 6 | | |
| 5 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA | 195/65R15 | 4 | | |
| 6 | CUBIERTA PARA CAMIONETA | 205 -60 -R16 | 4 | | |
| 7 | CUBIERTA PARA AUTO | 205/55R16 | 4 | | |
| | | | | Total | |

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-



Magdalena Zarza
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Vaquería

TALLER LA UNION

Aldo Bogado Casco
RUC N° 4731444-3 – Tel.: 0982450868
Carmelo Peralta c/ Tapy – Coronel Oviedo - Paraguay

Fecha: 26 de setiembre de 2024

Señores:

MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

Presente

Nos dirigimos a ustedes a objeto de remitirle presupuesto para el procedimiento de Licitación por Menor Cuantía de Compra de Cubiertas y Cámaras para la Municipalidad de Vaquería es como sigue:

| Ítem | Descripción | Medidas | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|------|---|--------------|----------|-----------------|-------------------|
| 1 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 12.5/80-18 | 2 | 1.900.000 | 3.800.000 |
| 2 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 14.9-28 | 2 | 2.650.000 | 5.300.000 |
| 3 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 23.1-30 | 4 | 6.450.000 | 25.800.000 |
| 4 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 7.50 -16 | 6 | 1.300.000 | 7.800.000 |
| 5 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA | 195/65R15 | 4 | 460.000 | 1.840.000 |
| 6 | CUBIERTA PARA CAMIONETA | 205 -60 -R16 | 4 | 575.000 | 2.300.000 |
| 7 | CUBIERTA PARA AUTO | 205/55R16 | 4 | 438.000 | 1.752.000 |
| | | | | Total | 48.592.000 |

Atentamente



TALLER LA UNION
de Aldo Bogado Casco
0971 434253 / 0982 450868



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3

Avda. San Blas - Telef. 021-3271314

VAQUERIA - PARAGUAY

Coronel Oviedo, 20 de setiembre de 2024

Señores

JOSE LUIS ENCISO

JENCO NEUMATICOS

Coronel Oviedo - Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 "COMPRA DE CUBIERTAS Y CÁMARAS"**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 según siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | Medidas | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|------|---|--------------|----------|-----------------|--------------|
| 1 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 12.5/80-18 | 2 | | |
| 2 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 14.9-28 | 2 | | |
| 3 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 23.1-30 | 4 | | |
| 4 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 7.50 -16 | 6 | | |
| 5 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA | 195/65R15 | 4 | | |
| 6 | CUBIERTA PARA CAMIONETA | 205 -60 -R16 | 4 | | |
| 7 | CUBIERTA PARA AUTO | 205/55R16 | 4 | | |
| | | | | Total | |

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-



Magdalena Zarza
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Vaquería

JENCO neumáticos

José Luis Gilberto Enciso Jara
Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos – Venta de Partes
Piezas – Accesorios de Vehículos Automotores – Venta al por menor de Lubricantes
Aceites – Grasas – Aditivos – Productos de Limpieza para Vehículos
Mcal. Estigarribia e/ Yacyreta – Tel.: 0521-200427 – Coronel Oviedo – Paraguay

Coronel Oviedo 26 de setiembre de 2024

Señores:

MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

Presente

Nos dirigimos a ustedes a objeto de remitirle presupuesto para el procedimiento de Licitación por Menor Cuantía para Compra de Cubiertas y Cámaras es como sigue:

| Ítem | Descripción | Medidas | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|------|---|--------------|----------|-----------------|-------------------|
| 1 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 12.5/80-18 | 2 | 2.000.000 | 4.000.000 |
| 2 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 14.9-28 | 2 | 2.700.000 | 5.400.000 |
| 3 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 23.1-30 | 4 | 6.250.000 | 25.000.000 |
| 4 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | 7.50 -16 | 6 | 1.400.000 | 8.400.000 |
| 5 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA | 195/65R15 | 4 | 500.000 | 2.000.000 |
| 6 | CUBIERTA PARA CAMIONETA | 205 -60 -R16 | 4 | 625.000 | 2.500.000 |
| 7 | CUBIERTA PARA AUTO | 205/55R16 | 4 | 450.000 | 1.800.000 |
| | | | | Total | 49.100.000 |

Atentamente,

 Jenco Neumaticos
José Luis Gilberto Enciso Jara
Gerente - Propietario



Contrato Abierto N° 14/2021
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Ministro ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENÍTEZ, denominado en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, domiciliada en la calle Ruta Mariscal Estigarribia N° 1126 c/ Pitiantuta de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ALEJANDRO AGUSTÍN BELLON GÉNES, con cédula de identidad N° 915.385, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la Flota del Ministerio del Interior", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Provisión de Cubiertas, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por las Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 395232.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la Flota del Ministerio del Interior", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, conforme a la Resolución N° 357 de fecha 29 de julio de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 479 de fecha 28 de setiembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total Unitario |
|---------------------|-----------------|----------------------|------------------|--------------|----------|---------|-------------|--------------------------------|-----------------------|
| 1 | 25172504-002 | Cubierta 275/70 R16 | Unidad | Unidad | 1 | PIRELLI | BRASIL | 1.225.000 | 1.225.000 |
| 2 | 25172504-002 | Cubierta 235/75/R15 | Unidad | Unidad | 1 | FATE O | ARGENTINA | 833.000 | 833.000 |
| 3 | 25172504-002 | Cubierta 235/75/R15 | Unidad | Unidad | 1 | FATE O | ARGENTINA | 833.000 | 833.000 |
| 4 | 25172504-002 | Cubierta 275/65/R17 | Unidad | Unidad | 1 | PIRELLI | BRASIL | 2.206.500 | 2.206.500 |
| 5 | 25172504-002 | Cubierta 245/60R18 | Unidad | Unidad | 1 | PIRELLI | BRASIL | 1.350.000 | 1.350.000 |
| 6 | 25172504-002 | Cubierta 235/70R16 | Unidad | Unidad | 1 | FATE O | ARGENTINA | 766.000 | 766.000 |
| 7 | 25172504-002 | Cubierta 245/70 R16 | Unidad | Unidad | 1 | PIRELLI | BRASIL | 960.000 | 960.000 |
| 8 | 25172504-002 | Cubierta 265/65R17 | Unidad | Unidad | 1 | FATE O | ARGENTINA | 930.000 | 930.000 |
| 9 | 25172504-002 | Cubierta 225/60R17 | Unidad | Unidad | 1 | PIRELLI | BRASIL | 820.000 | 820.000 |
| 10 | 25172504-002 | Cubierta 265/65R17 | Unidad | Unidad | 1 | FATE O | ARGENTINA | 930.000 | 930.000 |
| 11 | 25172504-002 | Cubierta 235/55R19 | Unidad | Unidad | 1 | PIRELLI | BRASIL | 1.962.500 | 1.962.500 |
| 12 | 25172504-002 | Cubierta 225/75R16 | Unidad | Unidad | 1 | FATE O | ARGENTINA | 848.000 | 848.000 |
| 13 | 25172504-002 | Cubierta 265/60R18 | Unidad | Unidad | 1 | PIRELLI | BRASIL | 1.330.000 | 1.330.000 |
| 14 | 25172504-002 | Cubierta 235/75R16 | Unidad | Unidad | 1 | PIRELLI | BRASIL | 862.000 | 862.000 |
| 15 | 25172504-002 | Cubierta 265/70R16 | Unidad | Unidad | 1 | FATE O | ARGENTINA | 890.000 | 890.000 |
| 16 | 25172504-001 | Cubierta 175/70R14 | Unidad | Unidad | 1 | FATE O | ARGENTINA | 375.000 | 375.000 |
| 17 | 25172504-001 | Cubierta 175/70R14 | Unidad | Unidad | 1 | FATE O | ARGENTINA | 375.000 | 375.000 |
| 18 | 25172504-001 | Cubierta 195/55R15 | Unidad | Unidad | 1 | FATE O | ARGENTINA | 465.000 | 465.000 |
| 19 | 25172504-001 | Cubierta 185/70R14 | Unidad | Unidad | 1 | FATE O | ARGENTINA | 413.000 | 413.000 |
| 20 | 25172504-001 | Cubierta 2025/55R16 | Unidad | Unidad | 1 | FATE O | ARGENTINA | 612.000 | 612.000 |
| Precio Total | | | | | | | | | 18.986.000 |

Monto mínimo adjudicado: Gs. 111.500.000.- (son guaraníes ciento once millones quinientos mil) IVA incluido.

Monto máximo adjudicado: Gs. 223.000.000.- (son guaraníes doscientos veintitrés millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro
Ministerio del Interior
Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.


13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 15 del mes de octubre del año 2021.


ALEJANDRO AGUSTÍN BELLON GENES
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
PROVEEDOR

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9



FERNANDO GUIZZO BENÍTEZ
MINISTRO DEL INTERIOR
CONTRATANTE



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3
Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314
VAQUERIA – PARAGUAY

CONTRATO N° 03/2022 COMPRA DE CUBIERTAS Y CAMARAS

Entre la Municipalidad de Vaquería, domiciliada en la Avda. San Blas, ciudad de Vaquería, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Lorenzo Duarte Garay, con Cédula de Identidad N° 869.623, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER LA UNION, domiciliada en la calle Carmelo Peralta c/ Tajy, República del Paraguay, representada para este acto por ALDO BOGADO CASCO, con Cédula de Identidad N° 4.731.444, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA DE CUBIERTAS Y CAMARAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "CONTRATO DE COMPRA DE CUBIERTAS Y CAMARAS", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.-----

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.346.-----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022, convocado por la Municipalidad de Vaquería. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____.



Lorenzo Duarte Garay
Municipal

LA UNION
de Aldo Bogado Casco
0971 44253 / 1992 44088



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3
Avda. San Blas - Teléf. 021-3271314
VAQUERIA - PARAGUAY

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|------|---|---------|-------------|------------------|----------|-----------------|-------------------|
| 1 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | Durable | Chino | Unidad | 2 | 4.300.000 | 8.600.000 |
| 2 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | Durable | Chino | Unidad | 2 | 2.700.000 | 5.400.000 |
| 3 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | Durable | Serbia | Unidad | 2 | 3.500.000 | 7.000.000 |
| 4 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | Durable | Serbia | Unidad | 2 | 6.800.000 | 13.600.000 |
| 5 | CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA | Durable | Chino | Unidad | 6 | 900.000 | 5.400.000 |
| 6 | CUBIERTA PARA CAMIONETA | Adereza | Chino | Unidad | 4 | 750.000 | 3.000.000 |
| 7 | CUBIERTA PARA AUTO | Adereza | Chino | Unidad | 4 | 750.000 | 3.000.000 |
| | | | | | | Total | 46.000.000 |



Lorenzo Duarte Caray
Intendente Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: cuarenta y seis millones.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

Aldo Boggado
LA UNIÓN
de Aldo Boggado Casp
09971 43423 / 09971 43423



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3
Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314
VAQUERIA – PARAGUAY

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-----

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General de la Municipalidad.-----

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-----
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----



Lucrecia Duarte Garay
Intendente Municipal

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 5 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021.-----

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.-----

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.-----

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Alfonso
LA UNIÓN
de Aldo Bogado Caspary
0971 447231 (982 Arriba)





MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA


R.U.C. N° 80018272-3
Avda. San Blas - Teléf. 021-3271314
VAQUERIA - PARAGUAY

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Vaquería, República del Paraguay a los 05 días del mes mayo del año 2022.



de Aldo Bogado Casco
0974 434253 / 0982 450888
ALDO BOGADO CASCO
TALLER LA UNIÓN
PROVEEDOR




LORENZO DUARTE GARAY
INTENDENTE MUNICIPAL
CONTRATANTE